

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 01 DE SETIEMBRE DEL 2023

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00am del día primero de setiembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N° 41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N° 42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N° 09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con **DNI N° 06983867**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **WILDER RIOS SÁNCHEZ**, identificado con **DNI N° 26684927**, Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **MARCO ANTONIO VIGO ROJAS**, Notario de la provincia de Cajamarca, identificado con **DNI N° 26706339**, con REG. CNC. 025

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Jaime Marín Rodríguez actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado la asistencia de cuatro de sus miembros.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

I. INFORMES

II. ORDEN DEL DIA

EJE DE SALUD Y NUTRICIÓN

1. **Aprobación para la elaboración del Perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Desarrollo Infantil y contribución en la Reducción de la Anemia y Desnutrición en niños menores de 05 años de las comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"**
2. **Aprobación para la elaboración del Perfil del Proyecto: "Atención Integral en Salud a toda la Población de la Comunidad Campesina de Michiquillay y La Encañada"**

EJE EDUCACION

3. **Aprobación de ampliación de plazo por un total de 51 días calendarios, solicitado por la empresa CISTEL CHIMAR E.I.R.L., plazo que se divide en dos tramos: 21 días correspondientes al intervalo del 11 al 31 de octubre de 2021; y 30 días, abarcando desde el 01 al 30 de setiembre de 2021, del Proyecto**

"Implementación del servicio de internet en las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada".

4. Aprobación de adenda contractual con CISTEL CHIMAR E.I.R.L. para que continúe proveyendo del Proyecto "Implementación del servicio de internet en las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada".
5. Aprobación de ampliación de plazo del contrato con la empresa FARLIC S.A. para el Proyecto: Fortalecimiento de servicios profesionales de tutoría, consejería y acompañamiento a los beneficiarios del programa SIES".

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

6. Aprobación de adicional de obra y deductivo vinculante del Proyecto: Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.
7. Aprobación de la liquidación de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

BASES DE LICITACIÓN

8. Aprobación de Bases "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones del Fondo Social Michiquillay"

INICIATIVAS DE PROYECTOS

9. Aprobación del sinceramiento "Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular en el Sector Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito de la Encañada provincia y departamento de Cajamarca".
10. Aprobación del sinceramiento "Mejoramiento de la Infraestructura vial y construcción de obras de arte en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.
11. Aprobación del sinceramiento "Factibilidad del mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, comunidad campesina de La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ELABORACIÓN DE PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS

12. Aprobación Perfil Técnico Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Sector Quinuamayo Alto, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, Cajamarca, Cajamarca".
13. Aprobación Perfil Técnico: Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable en el Sector Michiquillay, Comunidad de Michiquillay, distrito La Encañada provincia y departamento de Cajamarca".
14. Mejoramiento de La Eficiencia Hídrica de Las Captaciones Superficiales de Agua y Canales de Agua Para Riego en El Río Cancha Corral de los Sectores Pedregal – Parte Baja y Anexo Río Grande De La Comunidad Campesina De La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. INFORMES

El Gerente General informó que no se tienen aspectos pendientes de informar.

II. ORDEN DEL DIA

EJE DE SALUD Y NUTRICIÓN

1. Aprobación para la elaboración del Perfil del Proyecto: "Mejoramiento del Desarrollo Infantil y contribución en la Reducción de la Anemia y Desnutrición en niños menores de 05 años de las comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"

ANTECEDENTES

- Acuerdo N° 01-10.03.2023, mediante el cual el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el proyecto denominado "Mejora del Desarrollo infantil para contribuir en la disminución de la anemia y la desnutrición en los niños menores de 5 años de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada."
- Informe N° 079-2023-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 23 de agosto del 2023.

- Informe N° 028-2023-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 11 de abril del 2023.
- Informe N° 036-2023-FSM/GG/SDSS-WECC de fecha 04 de mayo del 2023.
- Proyecto: *"Mejoramiento del Desarrollo Infantil y contribución en la Reducción de la Anemia y Desnutrición en niños menores de 05 años de las comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"*
- Brochure.

El Sr. Enrique Castillo realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 01-01.09.2023: El Consejo Directivo, en base al informe presentado por el área usuaria, acuerda **por unanimidad** encargar la elaboración del Perfil Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento del Desarrollo Infantil y contribución en la Reducción de la Anemia y Desnutrición en niños menores de 05 años de las comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada"*

2. Aprobación para la elaboración del Perfil del Proyecto: "Atención Integral en Salud a toda la Población de la Comunidad Campesina de Michiquillay y La Encañada"

ANTECEDENTES

- Informe N°080-2023-FSM/GG/SDSS/WECC de fecha 23 de agosto del 2023.
- Informe N°036-2023-FSM/GG/SDSS/WECC de fecha 04 de mayo del 2023.
- Proyecto: *"Atención Integral en Salud a toda la Población de la Comunidad Campesina de Michiquillay y La Encañada"*
- Brochure.

El Sr. Enrique Castillo realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo decidió dejar pendiente este punto y encargar a la Gerencia General realice un estudio de mercado con entidades prestadoras de salud, para realizar una presentación posterior ante el Consejo Directivo.

EJE EDUCACION

3. Aprobación de ampliación de plazo por un total de 51 días calendarios, solicitado por la empresa CISTEL CHIMAR E.I.R.L., plazo que se divide en dos tramos: 21 días correspondientes al intervalo del 11 al 31 de octubre de 2021; y 30 días, abarcando desde el 01 al 30 de septiembre de 2021, del Proyecto "Implementación del servicio de internet en las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada".

ANTECEDENTES

- Informe N° 010-2023-AFSM/NAC de fecha 11 de agosto del 2023.

El Ing. Nelinio Aguilar informó al Consejo Directivo que en la solicitud presentada por el contratista, no se precisa el número de días que solicita de ampliación, como tampoco la documentación sustentatoria; motivo por el cual se requerirá al contratista complete dicha información.

En atención a ello, el Consejo Directivo decidió tratar este punto, una vez que sea completada la información señalada.

4. Aprobación de adenda contractual con CISTEL CHIMAR E.I.R.L. para que continúe proveyendo del Proyecto "Implementación del servicio de internet en las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada".

ANTECEDENTES

- Carta N° 004-2023-CISTEL CHIMAR E.I.R.L. de fecha 29 de agosto del 2023.
- Contrato N°004-S de prestación de servicios de internet de fecha 01 de agosto del 2023.
- Informe N° 011-2023-AFSM/NAC de fecha 31 de agosto del 2023.

El Ing. Nelinio Aguilar informó sobre este punto y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 02-01.09.2023: En base al informe del área usuaria con opinión favorable, el Consejo Directivo acuerda **por unanimidad** aprobar la suscripción de adenda contractual con la empresa CISTEL

CHIMAR E.I.R.L. para que continúe proveyendo del Proyecto "Implementación del servicio de internet en las instituciones educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", por un plazo de cuatro meses; siempre y cuando se verifique, previamente, que la referida empresa cuente con las autorizaciones para brindar el servicio.

5. Aprobación de ampliación de plazo del contrato con la empresa FARLIC S.A. para el Proyecto: "Fortalecimiento de servicios profesionales de tutoría, consejería y acompañamiento a los beneficiarios del programa SIES".

ANTECEDENTES

- Propuesta técnico-económica para la ampliación y continuidad del servicio desde setiembre hasta diciembre del 2023 de fecha 31 de agosto del 2023.

El Sr. Arturo Bazán informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 03-01.09.2023: En base al informe técnico con opinión favorable, el Consejo Directivo acuerda **por unanimidad** aprobar la ampliación del contrato con la empresa FARLIC S.A, por un periodo de cuatro meses, para el Proyecto: "Fortalecimiento de servicios profesionales de tutoría, consejería y acompañamiento a los beneficiarios del programa SIES", por un monto total de S/ 518,821.11 (quinientos dieciocho mil, ochocientos veintiuno con 11/100 soles)

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

6. Aprobación de adicional de obra y deductivo vinculante del Proyecto: Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES

- Informe N° 355-2023-HSC/SDIFSM de fecha 29 de julio del 2023.

- Informe N° 245-2023/S-DPE-FSM-JCLC de fecha 19 de junio del 2023.

- Informe Legal N° 29-2023-ERLJ 26 de junio del 2023.

El Sr. Willan Sánchez informó sobre la solicitud del adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del proyecto en mención, y absolvió las consultas y observaciones realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Ante las observaciones formuladas por el Consejo Directivo y la Gerencia General, el área usuaria recalculó los montos solicitados de dicho adicional y deductivo vinculante, quedando de la siguiente manera:

Cuadro N° 001

VALOR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VEO)	1,755,475.37	
NO CONSIDERADO	345,285.11	
GASTOS GENERALES	34,528.51	10.00%
UTILIDAD	27,622.81	8.00%
SUBTOTAL COMPONENTE NO CONSIDERADO	407,436.43	
IGV	73,338.56	18.00%
TOTAL SUB COMPONENTE NO CONSIDERADO	480,774.99	

Cuadro N° 002

MONTO DEL CONTRATO	3,795,310.00	
ADICIONAL DE EJECUCIÓN DE OBRA SOLICITADO	1,755,475.37	46.25%
MONTO DEL DEDUCTIVO	39,355.48	1.04%
MODULO NO ACEPTADO	480,774.99	12.67%
ADICIONAL DE EJECUCIÓN ACEPTADO	1,235,344.90	32.55%

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 04-01.09.2023: En base al informe del área usuaria con opinión favorable, el Consejo Directivo acuerda **por unanimidad** aprobar el adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el Sector Michiquillay, de la Comunidad Campesina Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"; por la suma neta de S/. 1'235,344.90 (un millón doscientos treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 90/100 soles), con una incidencia de 32.55% .

7. Aprobación de la liquidación de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES

- Informe N° 0249-2023-HSC/SDFSM de fecha 24 de mayo del 2023.
- Informe N° 079-2023-WRS/SIFSM de fecha 27 de abril del 2023.
- Informe N° 049-2023-FSM-SSOMA/AAFR de fecha 27 de abril del 2023
- Informe N° 047-2022-FSM-DS/CALH de fecha 20 de julio del 2022.
- Informe N° 018-2022/FSM-RDEL de fecha 15 de julio del 2022.
- Informe Legal N° 36-2023-ERLN-CAJ de fecha 25 de agosto del 2023.

El Ing. Hernán Sánchez informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 05-01.09.2023: En base a los informes técnico y legal con opiniones favorables, el Consejo Directivo acuerda **por unanimidad** aprobar la liquidación de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Anexo Río Grande, Comunidad Campesina La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”; por un monto total de S/427,694.93 (cuatrocientos veintisiete mil seiscientos noventa y cuatro con 93/100 soles).

En este acto, los miembros del Consejo Directivo acordaron que la discusión de los demás puntos de agenda convocados, se realizarán en una próxima sesión.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Wilder Rios Sánchez**, identificado con **DNI N° 26684927** y **Eulogio Llanos Salazar**, identificado con **DNI N° 41798549**; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

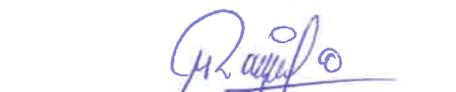
Se levantó la sesión, siendo las 03:20pm del día primero de setiembre del 2023, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Secretario del Consejo Directivo



GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo